

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.616NEC de fecha martes 11 de febrero de 2014
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

LEY N° 496

LEY DE 7 DE FEBRERO DE 2014

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA :

LEY DE DELIMITACIÓN INTERDEPARTAMENTAL ORURO-POTOSÍ

EN EL TRAMO DE COLINDANCIA DENOMINADO AYLLUS EN PAZ

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto la delimitación interdepartamental entre los Departamentos de Oruro y Potosí en el tramo de colindancia denominado “Ayllus en Paz”.

ARTÍCULO 2. (DELIMITACIÓN). En sujeción a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales, se aprueba la delimitación interdepartamental entre los Departamentos de Oruro y Potosí, en el tramo de colindancia denominado “Ayllus en Paz”.

ARTÍCULO 3. (REGISTRO DE COORDENADAS). El tramo definido por coordenadas precisas y demarcadas por el Instituto Geográfico Militar (I.G.M.), se encuentra descrito en el Sistema Geodésico de Referencia WGS-84, de acuerdo al siguiente detalle:

VERTICE